MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA AUTORIZACION
PERMISO POSTNATAL PARENTAL

LOTA 22 JUN. 2017

DECRETO N° 1964 **(C)**

VISTOS

a).-Carta solicitud de la funcionaria, de fecha 19 de Junio de 2017.

b).-Ley N°20.645, y en uso de la facultades que me confieren los arts 12° y 63° del D.F.L. N°1/2006, que refunde Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Regularícese autorización de Permiso POSTNATAL PARENTAL a la funcionaria **ROSELIM STEPHANIE ZAMBRANO AVILES , TENS** del Departamento de Salud.

2.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 195 del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N°20.645, la trabajadora hará uso de las 12 semanas de permiso postnatal parental, a partir del 20 de Junio de 2017 y hasta el 11 de Septiembre de 2017, ambas fecha inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución
Contraloría(Siaper)
Depto. de salud (Secretaría)
Consultorio
Remuneraciones
Carpeta Funcionario
Funcionario(a)

HMC/amr